

**Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0455-O**

**Quito, D.M., 24 de septiembre de 2019**

**Asunto:** Evaluación de viabilidad técnica del proyecto con solicitud No.5118- Comunicaciones Unificadas. â La Corporación Financiera Nacional B.P.

Señor Ingeniero  
José André Játiva Ubillús  
**Gerente de Tecnologías de la Información**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador establece: “Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”

Conforme al Decreto Ejecutivo No. 149 publicado en Registro Oficial No. 146, Segundo Suplemento el 18 de diciembre de 2013 y sus respectivas reformas, que en su parte pertinente indica: " PRIMERA.- Todo política, plan, programa o proyecto de gobierno electrónico de las entidades de la Función Ejecutiva será aprobado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en forma previa a la priorización realizada por la SENPLADES y demás entidades competentes.”;

Finalmente en el Artículo 2, Literal c) del Acuerdo Ministerial No. 019-2019, delega al Subsecretario de Estado – Gobierno Electrónico: “Aprobar los programas o proyectos de gobierno electrónico que correspondan a las entidades de la Función Ejecutiva, en forma previa a la priorización realizada por la entidad a cargo de la planificación nacional y demás entidades competentes, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 163 de 18 de septiembre de 2017, por cuantías inferiores a multiplicar el coeficiente 0,000030 de Presupuesto General del Estado”.

A través del sistema de Contratación de Tecnologías de la Información - CTI, La Corporación Financiera Nacional B.P. postuló el siguiente proyecto:

**CTI N°:** 5118

**Proyecto:** Comunicaciones Unificadas.

**Nombre de la Institución:** Corporación Financiera Nacional B.P.

**Funcionario responsable que postuló el proyecto:** Carlos Alberto Coba Cisneros

**Presupuesto referencial:** \$ 634.966,12 incluido IVA.

**Plazo de ejecución:** 75 días

**Plazo de garantía /soporte/ servicio:** 1095 días.

**Resumen del Proyecto**

Según lo indicado en el perfil de proyecto se procede a realizar un resumen de lo presentado por la institución:

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

**Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0455-O**

**Quito, D.M., 24 de septiembre de 2019**

La CFN B.P., en busca de mejorar los servicios de comunicación y colaboración entre sus oficinas a nivel nacional, se ve en la necesidad de contar con una plataforma tecnológica de comunicaciones unificadas (telefonía, videoconferencia), que permita mantener la sinergia y colaboración entre sus colaboradores, lo cual es de vital importancia en estos tiempos, donde tener una adecuada comunicación, permitirá brindar una mejor atención a los clientes de la CFN B.P.

**Componentes del proyecto**

<b>Presupuesto total del proyecto:</b>				<b>\$ 634.966,12</b>
<b>DESGLOSE DE COMPONENTES (BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES)</b>				
<b>Tipo de recurso</b>	<b>Descripción producto / servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Total</b>
EQUIPAMIENTO COMUNICACIONES UNIFICADAS	Equipos de infraestructura de TI de la plataforma de Comunicaciones Unificadas	1	\$324.102,09	\$324.102,09
LICENCIAMIENTO COMUNICACIONES UNIFICADAS	Licencias necesarias para la implementación de la solución de comunicaciones unificadas	1	\$130.290,48	\$130.290,48
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 454.392,57</b>
<b>IVA ( 12 %)</b>				<b>\$ 54.527,11</b>
<b>Total</b>				<b>\$ 508.919,68</b>

<b>DESGLOSE DE COMPONENTES (SERVICIOS)</b>			
<b>Tipo de servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Total</b>
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN COMUNICACIONES UNIFICADAS	1	\$19.000,00	\$19.000,00
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 3 AÑOS	1	\$2.985,00	\$2.985,00
SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO CENTRAL TELEFÓNICA Y TELÉFONOS - QUITO 3 AÑOS	1	\$61.134,46	\$61.134,46
AUTOMATIZACION SALAS	1	\$29.422,01	\$29.422,01
<b>Subtotal:</b>			<b>\$112.541,47</b>
<b>IVA (12%):</b>			<b>\$13.504,98</b>
<b>Total</b>			<b>\$126.046,45</b>

**Motivos de Aprobación**

**Criterio Técnico**

De acuerdo a la información presentada por la Corporación Financiera Nacional B.P., se presenta el detalle de los equipos, servicios y componentes definidos para obtener unas comunicaciones unificadas el cual se detalla en el siguiente alcance:

ALCANCE

**Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0455-O**

**Quito, D.M., 24 de septiembre de 2019**

El ámbito de aplicación del servicio a contratar es para la provisión/adquisición de equipos de solución de comunicaciones unificadas, además contar con servicio de soporte técnico, mantenimiento, para la toda la plataforma de comunicaciones unificadas.

**TELEFONIA**

Matriz Guayaquil

- Instalación física de 2 servidores Business edition 6000H en HA (Publisher y subscriber) en la ciudad de Guayaquil.
- Instalación física de un router 4431 como Gateway de voz, incluye al menos:
  - 1 tarjeta E1
  - 2 tarjetas FXO de 4 puertos cada una.
- Instalación física y registro en el gestor de comunicaciones unificadas de 345 teléfonos IP.
- Habilitar al menos los siguientes módulos de la plataforma de comunicaciones unificadas:
  - CUCM
  - Expressway Edge/Core
  - I&M Presence
  - Cisco Unity
  - Cisco prime collaboration y assurance
- Integrar la plataforma de comunicaciones unificadas de Guayaquil a la plataforma de comunicaciones unificadas de Quito mediante una troncal SIP.

Sucursal Mayor Quito

- Renovación de las garantías de la plataforma de telefonía Quito compuesta por 401 equipos:

Cantidad	Estado garantía
1	Vigente hasta 25/11/2019
1	Vigente hasta 25/11/2019
1	Vigente hasta 25/11/2019
326	Vigente hasta 25/11/2019
45	Vigente hasta 25/11/2019
25	Vigente hasta 25/11/2019
2	Vigente hasta 25/11/2019

**VIDEOCONFERENCIA**

- Instalación física de un servidor de gestor de telepresencia (Cisco meeting server) para gestión de todas las llamadas de telepresencia a nivel nacional.
- Habilitar al menos los siguientes módulos del gestor de telepresencia:
  - Módulo Telepresence Management Suite TMS
  - Módulo de recording
- Integrar a la plataforma de comunicaciones unificadas el equipamiento actual Polycom.
- Instalación física y registro a la plataforma de comunicaciones unificadas de los 7 equipos de telepresencia Cisco a adquirir distribuidos en la ciudad de Guayaquil y Quito.

**AUTOMATIZACIÓN DE SALAS DE VIDEOCONFERENCIA**

Readecuación y Automatización de salas

Los trabajos de automatización se van a realizar en las siguientes salas de videoconferencia de la CFN

**Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0455-O**

**Quito, D.M., 24 de septiembre de 2019**

B.P.:

- Sala Pequeña Quito (Sala Pichincha)
- Sala Pequeña Guayaquil (Sala Rio Guayas)
- Sala Grande Quito (Sala Mitad del Mundo)
- Sala Grande Guayaquil (Sala de Directorio)

Servicio de Soporte Técnico para el hardware adquirido por parte del fabricante.

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software para la nueva infraestructura adquirida.

Transferencia de conocimientos de la Implementación del equipamiento y solución adquirida. Reubicación de equipos

- Reubicación de 5 equipos de telepresencia Polycom a nivel nacional en las siguientes ciudades:
  - 1 equipos en Quito
  - 1 equipo en Ambato
  - 1 equipo en Loja
  - 1 equipo en Machala
  - 1 equipo en Cuenca
- Registro a la plataforma de comunicaciones unificadas de los 5 equipos de telepresencia Polycom distribuidos a nivel nacional.

Este proceso considera la provisión de una nueva central telefónica para Matriz Guayaquil y enmarca la solución de alta disponibilidad brindada a través de un clúster geográfico entre las ciudades de Guayaquil y Quito, para lo cual se deberá implementar los equipos necesarios en la ciudad de Guayaquil de similares características a las que se posee en Quito (marca CISCO) donde puedan converger las líneas telefónicas actuales y mantener una infraestructura de telefonía homologada y acorde a las necesidades institucionales.

De lo indicado anteriormente y de acuerdo a la recomendación del informe adjunto se justifica la viabilidad técnica para implementar las Comunicaciones Unificadas de la Corporación Financiera Nacional B.P., el análisis del alcance de los equipos y servicio requerido como de su justificación es responsabilidad de la institución que postuló el proyecto.

**Criterio Económico**

En cumplimiento de lo que determina la Ley de Contratación Pública y su reglamento, de lo establecido en la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016 y sus respectivas reformas, la institución cumplió con lo establecido en la normativa citada concluyendo que no se encontró procesos similares por lo que procedieron a realizar un estudio de mercado con tres proformas presentadas que cumple con los requerimientos de la institución, y se toma la propuesta de menor valor para determinar el presupuesto referencial del proyecto.

La Corporación Financiera Nacional CFN B.P, adjunta la documentación con la que se elaboró el presupuesto referencial en el Sistema de Contratación de Tecnologías de Información CTI.

**Criterio Operación y Sostenibilidad**

De la revisión realizada, se observa que en las especificaciones técnicas presentadas por la institución se han considerado los temas de garantía técnica, soporte técnico, mantenimientos, transferencia de conocimiento, niveles de servicios SLA y las condiciones y plazos determinados que el proveedor debe cumplir, con el fin de garantizar la operación y sostenibilidad de este proyecto. Por lo cual cumple con el criterio de operación y sostenibilidad del proyecto.

**Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0455-O**

**Quito, D.M., 24 de septiembre de 2019**

**Criterio Normativo**

El proyecto presentado cumple con las normas establecidas que, de acuerdo al objeto de contratación, son: Decreto Ejecutivo 149 reformado a través del Decreto ejecutivo 163, Decreto ejecutivo 1515, Plan Nacional de Gobierno Electrónico, Acuerdo Interministerial 166.

La Corporación Financiera Nacional CFN cumpliendo con el *Código de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación – COESCCI* en su Artículo 148 y Decreto 1425 en su artículo 10 adjunta el informe de justificación del plan de factibilidad de migración a plataforma de tecnologías libres, donde la institución realiza un análisis atendiendo los criterios que se establecen en el código que son sostenibilidad, costo de oportunidad, seguridad y capacidad técnica.

En dicho informe realizado por la institución, se concluye que no es factible la migración a plataformas de tecnologías libres, fundamentadas en la siguiente justificación: "... *Impacto técnico: No contratar en este año la solución tecnológica de comunicaciones unificadas, puede incrementar los costos de dicha plataforma para el siguiente año; dejando así expuesto a fallas o suspensión de los servicios de comunicaciones (central telefónica Guayaquil, infraestructura de videoconferencia), que al momento son equipos obsoletos y que se encuentran fuera de vigencia tecnológica; mientras que la central telefónica de Quito para fines del mes de noviembre de este año, quedaría sin garantía por parte del fabricante, lo cual representa un alto riesgo para la CFN B.P. ante una posible pérdida de sus comunicaciones, tanto a la interna como a la externa de la institución...*"

Es responsabilidad de La Corporación Financiera Nacional CFN B.P, realizar el análisis para migrar todos sus sistemas y aplicaciones a tecnologías libres, para lo cual se debe presentar el informe de factibilidad y estrategia de migración actualizada en la próxima renovación.

Además, se recomienda observar lo que se dispone en el Acuerdo Ministerial No. 001 del 12 de abril del 2018, suscrito por el Secretario General de la Presidencia de la República, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo y Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, a través del cual emite las directrices sobre los Servicios de Telecomunicaciones en su artículo 5 "Las instituciones y organismos de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la Función Ejecutiva, que requieran la contratación de servicios de telecomunicaciones tales como: telefonía fija, servicio móvil avanzado, enlaces de datos; servicios de valor agregado como el servicio de internet y otros servicios vinculados con este ámbito como: servicios cloud y housing, realizarán dicha contratación con una empresa pública de telecomunicaciones, aplicando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general; así como en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 141, de 21 de abril de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 459, de 31 de mayo de 2011."

**Criterio del Plan Nacional de Gobierno Electrónico**

La ejecución de este proyecto no se interpone ni duplica esfuerzos con los proyectos transversales que coordinan Gobierno Electrónico, y sistemas que estén trabajando de manera interinstitucional que forman parte de las iniciativas establecidas en el Plan Nacional de Gobierno Electrónico actual.

**PRONUNCIAMIENTO:**

Una vez que se ha revisado la información presentada por la Corporación Financiera Nacional CFN B.P, de acuerdo a la recomendación del informe adjunto se aprueba la viabilidad técnica del proyecto, siendo responsabilidad del contenido y análisis presentado de dicha documentación la institución que postuló el proyecto.

Los documentos de respaldo se encuentran adjuntos en el Sistema de Aprobación de Contratación de

**Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0455-O**

**Quito, D.M., 24 de septiembre de 2019**

Tecnologías de Información CTI.

El presente documento tiene una validez de nueve (9) meses contados a partir de su expedición, transcurrido este tiempo, si la institución no realizó la contratación, deberá presentar una nueva solicitud a través del Portal CTI.

Cabe resaltar que la determinación y establecimiento de los términos de referencia, de las especificaciones técnicas, cantidades, plazos, precios, presupuesto referencial, condiciones y resultados de la contratación del proyecto por medio del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), así como el cumplimiento de todas las directrices y disposiciones que son emitidas por los entes de control correspondientes son de exclusiva responsabilidad de la Corporación Financiera Nacional CFN B.P.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Oscar Fernando Correa Andrade  
**SUBSECRETARIO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

Anexos:

- informe\_tecnico\_proyecto\_no\_5118\_cfn\_v2.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Jhonatan Gabriel Aguilar Cárdenas  
**Especialista de Seguimiento al Plan Nacional de Gobierno Electrónico - Gobernanza Electrónica**

Señor Ingeniero  
Carlos Alberto Coba Cisneros  
**Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

ja